



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Que mediante auto de once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023), se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2022-00214-00, respecto del predio urbano distinguido con la nomenclatura “Lote –K 23 3 13” ubicado en el barrio Nuevo del municipio de Puerto Rondón, departamento de Arauca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 410-49494, código catastral 81591010100620004000, con un área georreferenciada de 308,6 m²; y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: **“NORTE:** Partiendo desde el punto 5 en línea recta en dirección sureste hasta llegar al punto 4 con ALFONSO BRACA en una distancia de 10,8 metros. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada que pasa por el punto 3 en dirección suroeste hasta llegar al punto 2 con JOSÉ MARÍA PEROZO en una distancia de 23,8 metros. **SUR:** Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada que pasa por el punto 6 dirección noroeste hasta llegar al punto 1 con VÍA PÚBLICA en una distancia de 17,2 metros. **OCIDENTE:** Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección noreste hasta llegar al punto 5 con NORIEGO FUENTES en una distancia de 20 metros y encierra.”

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, diario “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR” y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el 18 de abril de 2023.

Firma Electrónica
PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL
Secretaria

Firmado Por:

Paola Marina Contreras Vergel
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ea2a5927e251f2e8839642650c379fb0f7aea51f75a6d067014ad78472be2a3**

Documento generado en 18/04/2023 10:40:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>